



GUÍA PARA ESTUDIANTES DE BACHILLERATO

CURSO 24/25 GRUPO:

ALUMNO/A:

Estimados/as alumnos/as:

Recibid la bienvenida a nuestro Instituto. Durante este curso vas a recibir alguna de las enseñanzas que se imparten en él. Algunos comenzáis una etapa nueva en vuestra vida de estudiantes, otros simplemente continuáis los estudios del curso pasado y, finalmente, otros vais a finalizar vuestra estancia entre nosotros ya que pasaréis a la universidad u os incorporaréis al mundo del trabajo. Ahora bien, todos tenéis una clara obligación, la de estudiar, trabajar y aprovechar al máximo las oportunidades que la sociedad os brinda.

Si aprovecháis el tiempo, el esfuerzo realizado dará sus frutos y al cabo de los meses habréis avanzado y progresado en vuestra formación humana y científica. Para llegar a esta meta no contáis sólo con vuestro esfuerzo, contáis también con buenas instalaciones y con la orientación, el apoyo y las enseñanzas del profesorado y del personal del Centro.

Ánimo y a la faena.

EL EQUIPO DIRECTIVO

Directora:

María Luisa Vicente Gaspar

Jefes/as de Estudios:

José Luis Guerrero Martín

Daniel Orduña Magdalena (BACHILLERATO)

Gema Morón Molina (FP)

Ana Rosa Ramón Gonzalo (ESO)

Alberto Oñate Felipe (FP vespertino)

Secretaria:

Inmaculada Gimeno Nasarre

¿A QUIÉN ACUDIR?

La primera persona a la que se debe acudir para buscar solución a los problemas es el/la **TUTOR/A**. No obstante, para algunos asuntos concretos puedes dirigirte a otras personas.

ASUNTOS	PUEDEN RESOLVERLOS
Trámites oficiales, matrículas, certificados.	Personal de secretaría
Actividades culturales	Jefa del departamento de actividades extraescolares (Carolina López)
Libros de consulta y préstamo	Biblioteca/Departamento de Lengua
Retraso o ausencia del profesor/a	Profesor/a de guardia
Reclamaciones, quejas, sugerencias	Delegados y representantes. Tutores. Buzón de sugerencias
Salidas profesionales, laborales, académicas. Asesoramiento	Tutor/a Jefa del departamento de orientación (Lourdes García)
Acceso a notas, faltas de asistencia por Internet	Personal de secretaría
Justificantes, impresos de solicitud, etc.	Descarga desde la web
Organización de grupos/optativas	Jefatura de Estudios
Reclamación calificaciones	Jefatura de Estudios
Relacionados con la ESO	Ana Rosa Ramón
Relacionados con Bachillerato	Daniel Orduña
Relacionados con FP	Gema Morón/Alberto Oñate
Información sobre una materia, módulo o asignatura	Profesor/a responsable Tutor/a
Información general sobre un alumno/a	Tutor/a

ALGUNAS INFORMACIONES SOBRE EL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO

El Instituto es nuestro lugar de trabajo y en él convivimos profesorado, estudiantes y personal de administración y servicios. Es importante lograr que el sitio donde pasamos una parte importante de nuestro tiempo y donde desarrollamos nuestra actividad sea un lugar limpio, agradable y ordenado. Para lograrlo es necesario que la buena educación, el respeto al Centro y a los demás y el sentido de la responsabilidad sean las guías de nuestra conducta.

Para que el Instituto sea un centro ordenado donde reine la convivencia nos hemos dotado de un Reglamento de Régimen Interior, que te conviene leer para que puedas conocer tus derechos y tus deberes. No dejes de hacerlo y consulta con tu tutor o tutora cualquier duda que pueda surgirte.

Especial atención debes prestar a lo siguiente:

○ ENTRADA AL INSTITUTO

El alumnado entrará al Instituto por el **parque, patio posterior**. El timbre de entrada suena a las **8:00**. Los alumnos que lleguen tarde deberán entrar por la entrada principal y dirigirse a la clase en silencio y sin molestar.

○ SALIDAS DEL INSTITUTO

No pueden salir del Centro los estudiantes **menores de dieciocho años**.

Si necesitan ausentarse deben presentar a su tutor o tutora debidamente cumplimentado y firmado por su padre, madre o persona responsable, el impreso que pueden descargar de la página web.

El tutor o la tutora le firmarán un pase de salida que presentarán en conserjería.

○ JUSTIFICACION DE FALTAS DE ASISTENCIA

Se consideran faltas injustificadas de asistencia a clase o de puntualidad del alumnado cuando:

- ESO: las que no sean excusadas de forma escrita por sus padres o representantes legales. Para ello se puede descargar de la página web del instituto el impreso para justificar faltas de asistencia F-0008
- BACHILLERATO: cuando no se aporte justificante oficial de la entidad que ha prestado el servicio.

○ CIRCULACIÓN POR ESCALERAS Y PASILLOS

Los/las estudiantes circularán por escaleras y pasillos que le sean asignadas, por su derecha, de modo que dejen espacio libre para las personas que circulen en sentido contrario.

No formarán aglomeraciones ni correrán.

Se comportarán en todo momento educadamente y evitarán los gritos y malos modales.

○ BIBLIOTECA

En la biblioteca **se trabaja o se lee**, se permanece **en silencio y sin molestar, no se come ni bebe**.

○ CUIDADO DEL MATERIAL Y LAS INSTALACIONES

El material y las instalaciones del Instituto son bienes de uso colectivo. Las personas que las usamos debemos dejarlas en perfecto estado.

Todo deterioro intencionado en las aulas, instalaciones o materiales será reparado por la persona responsable. En aquellas aulas en las que se produzca suciedad o deterioro generalizado **será todo el grupo** el responsable de la correspondiente limpieza o reparación.

○ BAÑOS

Los alumnos y las alumnas utilizarán **el servicio de su zona**. Deberán ser especialmente cuidadosos en su uso. No harán pintadas en ellos ni maltratarán las instalaciones.

Se debe permanecer en los servicios el tiempo estrictamente necesario. No deben formarse en ellas tertulias ni reuniones.

Los baños de las plantas permanecerán cerrados durante los períodos lectivos. Durante este tiempo, estarán abiertos los baños del pasillo de Biblioteca para casos justificados de urgencia.

○ CARTELES

Hay una serie de paneles colocados por todo el instituto para que se pueda colocar toda la información que se estime conveniente. Los carteles que se coloquen fuera de los lugares destinados a ese uso serán retirados.

○ FOTOCOPIAS

El servicio de reprografía del Instituto está también al servicio del alumnado **durante las horas de recreo**. En las otras horas ningún alumno o alumna debe solicitar fotocopias.

○ MÓVILES Y OTROS DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS

En enero 2024, se publicó una orden con instrucciones de la Consejera de Educación, Ciencia y Universidad referidas a la limitación del uso de teléfonos móviles y otros dispositivos en los centros docentes. Esta instrucción indica que el profesorado podrá retirar el teléfono móvil si observa un mal uso del mismo, bajando el móvil y al alumno/a a dirección o jefatura. Además le pondrá conducta contraria reflejando este hecho. Esta prohibición ya estaba recogida en nuestro RRI:

3.3.6 Está PROHIBIDO EL USO DE TELÉFONOS MÓVILES u otros tipos de dispositivos electrónicos (cámaras de vídeo o de fotos, reproductores de música, etc.) en el Centro.

3.3.6.1 Queda expresamente prohibida la grabación de cualquier escena/audio dentro del Instituto sin la debida autorización.

3.3.6.2 Tanto el uso, como la simple visualización del teléfono móvil o los aparatos electrónicos indicados en el punto 3.3.6 se puede interpretar como Conducta Contraria a las normas de convivencia.

3.3.6.3 En el conjunto de pruebas y actividades de evaluación, la simple visualización de estos aparatos será considerada como uso contrario a las normas de convivencia, lo que puede implicar la inmediata exclusión de la prueba o actividad. Para evitar posibles situaciones contrarias a las normas de convivencia el profesor o profesora podrá pedir a los alumnos que depositen sus móviles en un lugar visible del aula durante la realización de las pruebas de evaluación.

○ MATERIAL INFORMÁTICO y RECURSOS TIC

Los recursos TIC que ponga el centro a disposición del alumnado se utilizarán según las normas específicas del instituto.

Las aulas específicas que tengan normas propias del departamento serán de obligado cumplimiento, si no contradicen el RRI.

Las conductas inapropiadas respecto al uso de los recursos que el centro pone a disposición del alumnado recogidas en los partes de incidencias, podrán ser corregidas mediante la suspensión del derecho de utilización de dichos recursos durante un periodo que se determinará en función de la gravedad del hecho.

Si por error un/una alumno/a se salta alguna norma, se lo comunicará al profesorado inmediatamente, de lo contrario se hará responsable de la infracción.

Cuando un/una alumno/a se encuentre el ordenador con alguna alteración respecto a la última vez que lo usó, lo comunicará al profesor/a, en caso contrario se hará responsable de dicha alteración.

○ RESUMEN DE NORMAS DE CONVIVENCIA DEL CENTRO PARA ALUMNOS

- 1) El timbre de **entrada** suena a las 8:00. El alumnado que llegue tarde, deberá entrar por la entrada principal.
- 2) El alumnado de la ESO no pueden **salir del instituto** hasta las 14:00, salvo que el tutor/a les firme una autorización para salir (previa presentación de la justificación firmada por la familia)
- 3) Los/as alumnos/as podrán utilizar solamente los **servicios** situados en las plantas donde tienen las clases.
- 4) El acceso a la **cafetería** se hará siempre por el recreo, y sólo en horas de recreo.
- 5) La **biblioteca** será exclusivamente para préstamo y devolución de libros durante los recreos.
- 6) Siempre debe hacerse un buen uso de las **instalaciones, mobiliario y material**. El alumnado deberá reparar los daños producidos por mal uso o negligencia.
- 7) **El comportamiento** dentro del centro debe ser **siempre correcto**. Se evitará gritar correr, comer, escupir, tirar papeles...
- 8) Fumar, tomar bebidas alcohólicas y **utilizar móviles** u otros aparatos electrónicos está totalmente **prohibido** en el recinto del instituto.
- 9) **La buena educación** y la corrección en las palabras y en el trato debe ser la forma habitual de las relaciones con los/as compañeros/as, el profesorado y el personal del instituto.

EL ESTUDIO ES LA OBLIGACIÓN Y EL DERECHO DEL ESTUDIANTE.

CRITERIOS SOBRE LA EVALUACIÓN DE LOS APRENDIZAJES

- La evaluación del aprendizaje del alumnado será **continua, formativa y diferenciada** según las distintas materias. La aplicación del **proceso de evaluación continua requiere la asistencia regular del alumnado**.
- En el marco de la evaluación continua los profesores deberán contemplar una **evaluación inicial** de sus alumnos al comienzo del Bachillerato, para detectar el grado de conocimientos de que parten sus estudiantes y como ayuda para planificar su intervención educativa.
- Los **criterios de evaluación** de cada una de las materias asociados a las competencias específicas serán el referente fundamental para la evaluación del alumnado. Estos criterios se concretarán en las programaciones didácticas, en las que también figurarán los **descriptores operativos de cada una de las competencias clave, los criterios de calificación y los instrumentos de evaluación**. Los departamentos transmitirán al alumnado esta información al comienzo de curso.
- Para acordar qué información transmitir a las familias sobre la evolución de los aprendizajes del alumnado y/o de las medidas adoptadas para su mejora, el conjunto de profesores de cada grupo se reunirá cómo mínimo en las **sesiones de evaluación** siguientes:

Sesiones de evaluación	Calendario aprox
Evaluación inicial.	Octubre
1ª Evaluación.	Noviembre/diciembre
2ª Evaluación.	Febrero/marzo
3ª Evaluación	Mayo
Evaluación final ordinaria	Mayo
Evaluación final extraordinaria	Junio

- Después de cada sesión de evaluación y cuando se den circunstancias que así lo aconsejen, **el tutor informará a los alumnos** y, en su caso, a sus familias sobre el aprovechamiento académico de éstos y sobre la marcha de su proceso educativo. Tras la evaluación final ordinaria se informará al alumnado y sus familias sobre las materias calificadas negativamente y se les orientará sobre la realización de las pruebas extraordinarias.

- El alumnado que en la evaluación final ordinaria tengan calificación negativa en alguna de las materias podrán realizar unas **pruebas extraordinarias** a mediados de junio. Estas pruebas serán diseñadas por los departamentos didácticos. Las calificaciones correspondientes se reflejarán en el acta de evaluación final extraordinaria. Si un alumno no se presenta a la prueba extraordinaria de alguna materia, se reflejará con el término de No presentado (NP).
- Si un/una alumna cursa materias de segundo que requieran conocimientos de otras materias de primero que tenga suspensas se le calificarán como "pendientes por prelación" (PT) hasta la superación de la materia de primer curso.
- Los/as alumnos/as o sus representantes legales podrán formular reclamaciones sobre las calificaciones derivadas de las evaluaciones finales.

EVALUACIÓN

En lo que afecta a la evaluación y promoción del alumnado, se tendrán en cuenta la [Orden ECD/1173/2022, de 3 de agosto](#), por la que se aprueban el currículo y las características de la evaluación del Bachillerato y se autoriza su aplicación en los centros docentes de Aragón (BOA de 12 de agosto).

Artículo 18. Referentes de la evaluación. La evaluación se llevará a cabo atendiendo a los diferentes elementos del currículo. Los referentes para la comprobación del grado de adquisición de las competencias clave y el logro de los objetivos de la etapa serán los criterios de evaluación de las diferentes materias asociados a las competencias específicas. Dichos criterios de evaluación actúan como puente entre las competencias específicas y los descriptores operativos del grado de desarrollo de las competencias clave relacionadas en el anexo I. Por tanto, la evaluación debe garantizar que al finalizar esta etapa el alumnado haya adquirido y logrado las competencias indispensables para su futuro formativo y profesional y para el acceso a la educación superior.

Artículo 19. Carácter de la evaluación. La evaluación del aprendizaje del alumnado será continua, formativa y diferenciada según las distintas materias, y tendrá en cuenta el grado de desarrollo de las competencias clave y su progreso en el conjunto de los procesos de aprendizaje.

Artículo 23. Evaluación final. 1. Al término de cada curso, en el marco del proceso de evaluación continua, el equipo docente (...) valorará en la sesión de evaluación final ordinaria los resultados obtenidos por cada alumno o alumna en las distintas materias y el grado de adquisición de las competencias clave.

2. El profesorado de cada materia decidirá si el alumno o la alumna ha superado la misma, tomando como referente fundamental los criterios de evaluación de cada materia asociados a las competencias específicas. Estos criterios de evaluación deberán concretarse en las programaciones didácticas.

1. En Bachillerato, los resultados de la evaluación de las materias se expresarán mediante calificaciones numéricas de cero a diez sin decimales, y se considerarán negativas las calificaciones inferiores a cinco.
2. Se establecerán las medidas más adecuadas para que los instrumentos y condiciones de realización de las evaluaciones, incluida la evaluación final de Bachillerato, aseguren una correcta evaluación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.
3. El profesorado evaluará tanto los aprendizajes del alumnado como los procesos de enseñanza y su propia práctica docente.
4. Con el fin de garantizar el derecho de los/as alumnos/as a una evaluación objetiva y a que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos con objetividad, los centros darán a conocer a las familias la información esencial sobre los elementos curriculares, los contenidos y los criterios de calificación necesarios para obtener una evaluación positiva de los/as alumnos/as, en las distintas materias que integran el currículo.
5. Con el fin de facilitar al alumnado la recuperación de las materias con evaluación negativa, el Departamento competente en materia de educación no universitaria regulará las condiciones para que los centros organicen las oportunas pruebas extraordinarias y programas individualizados.

PROMOCIÓN

Los alumnos y alumnas **promocionarán de primero a segundo** de bachillerato **cuando hayan superado las materias cursadas o tengan evaluación negativa en dos materias como máximo**. Quienes promocionen sin superar todas las materias deberán matricularse de las materias pendientes del curso anterior.

El alumnado que, al término del segundo curso tuviera evaluación negativa en algunas materias, podrá matricularse de ellas sin necesidad de cursar de nuevo las materias superadas u optar por repetir el curso completo.

TITULACIÓN

Para obtener el título de Bachiller será necesaria la **evaluación positiva en todas las materias** de los dos cursos de bachillerato.

Excepcionalmente, el equipo docente podrá decidir la obtención del título de Bachiller por el alumno o alumna **que haya superado todas las materias salvo una**, siempre que se cumplan además **todas las condiciones** siguientes:

- Que el Equipo Docente considere que ha alcanzado los objetivos y competencias vinculados a ese título.
- Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada a esta materia.
- Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
- Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a cinco.

PERMANENCIA

Sin superar **el plazo máximo para cursar el Bachillerato de cuatro años** en régimen ordinario, los alumnos podrán repetir cada uno de los cursos de Bachillerato una sola vez como máximo, si bien excepcionalmente podrán repetir uno de los cursos una segunda vez, previo informe favorable del equipo docente.

El alumnado podrá solicitar ante la dirección del centro la **anulación de matrícula** cuando existan circunstancias de enfermedad prolongada, incorporación a un puesto de trabajo u obligaciones de tipo personal o familiar que le impidan seguir sus estudios en condiciones normales. Las solicitudes se presentarán antes de finalizar el mes de abril y serán resueltas por los directores de los institutos.

CAMBIO MODALIDAD O DE MATERIA

El capítulo IV de la Orden recoge las disposiciones sobre cambio de modalidad: 41.1. El alumnado que desee un cambio de modalidad en 2.º de Bachillerato podrá solicitarlo a la dirección. Con carácter general, dicha solicitud se efectuará antes de comienzo de curso en el momento de formalizar la matrícula y la dirección del centro resolverá dicha solicitud en 15 días.

42.1. Al efectuar la matrícula, el alumnado podrá solicitar a la dirección del centro el cambio de materias no superadas, de la modalidad que deseen cursar.

43. Con carácter excepcional, el alumnado podrá solicitar a la dirección el cambio de modalidad o materia a lo largo del curso con anterioridad al 31 de diciembre del curso correspondiente, siempre que las circunstancias que concurren estén lo suficientemente justificadas y las posibilidades organizativas del centro lo permitan. En todo caso, la concesión del cambio de modalidad o materia solicitada estará condicionada a la posibilidad de asistencia a clase en todas las materias elegidas. La dirección resolverá dichas solicitudes en un plazo no superior a 15 días a partir de su presentación.

RECLAMACIONES

Los tutores/as informarán sobre el plazo y la forma de llevar a cabo las reclamaciones.

Aunque no es obligatorio, la primera y fundamental recomendación es solicitar las aclaraciones pertinentes al profesor/a de la materia

Cuando exista desacuerdo sobre las decisiones de evaluación final y/o promoción y/o titulación, el alumnado y sus padres, madres o representantes legales, podrán solicitar a final de cada curso, tras

la evaluación final ordinaria y extraordinaria, la revisión de sus calificaciones finales, así como sobre la decisión de promoción o titulación.

El artículo 32 establece el procedimiento de revisión académica en el centro: "El alumno o la alumna o padres, madres o representantes legales podrán solicitar revisión, por escrito, ante la dirección del centro, de las calificaciones o decisiones de promoción o titulación, en el plazo de dos días hábiles contados a partir del siguiente a aquel en que se produjo la entrega del boletín informativo de la evaluación final ordinaria o extraordinaria. La solicitud de revisión debe contener las alegaciones que justifiquen la disconformidad con la calificación o decisión adoptada". Esa solicitud debe incluir las alegaciones que justifiquen dicha reclamación.

ATENCIÓN AL ALUMNADO CON MATERIAS PENDIENTES

- La programación didáctica de cada materia incluirá el programa de recuperación que deberá cumplir el alumnado que haya promocionado con la materia pendiente. Dicho programa incluirá:
 - Profesorado encargado del seguimiento y la evaluación.
 - Actividades de refuerzo y recuperación recomendadas al alumnado.
 - Horario de atención al alumnado si existe disponibilidad de profesorado.
 - Los instrumentos de evaluación previstos y el calendario aproximado de aplicación.
- Al comienzo de curso los departamentos didácticos recibirán de jefatura de estudios la relación de alumnos con asignaturas pendientes. El jefe de departamento o el profesorado en que delegue comunicará por escrito a este alumnado el programa de recuperación previsto.
- El seguimiento del alumnado con materias pendientes se realizará en las evaluaciones ordinarias. El alumnado y sus familias recibirán información sobre el proceso de recuperación durante el mes de febrero y tras la evaluación final ordinaria.
- Si los alumnos tienen calificación negativa en la evaluación final ordinaria, tendrán derecho a realizar los exámenes extraordinarios.

IMPORTANTE:

artículo 23. 8. Las calificaciones de las materias pendientes del curso anterior se consignarán, igualmente, en el acta de evaluación final ordinaria o extraordinaria de pendientes, en el expediente académico del alumno o de la alumna y en el historial académico del Bachillerato. Para ello, **la evaluación y calificación de las materias pendientes se realizarán con anterioridad a la evaluación final ordinaria de segundo curso.**

Artículo 15. Continuidad entre materias de Bachillerato. La superación de las materias de segundo curso que se indican en el **anexo IV** estará condicionada a la superación de las correspondientes materias de primer curso, indicadas en dicho anexo, por implicar continuidad. No obstante, el alumnado podrá matricularse de la materia de segundo curso sin haber cursado la correspondiente materia de primer curso siempre que el profesorado que la imparta considere que el alumno o la alumna reúnen las condiciones necesarias para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. En caso contrario, deberá cursar la materia de primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

NORMAS DE PRELACIÓN

Artículo 40.2. Si el alumno o la alumna, tras promocionar, **desea matricularse de una materia que, de acuerdo con lo dispuesto en el anexo IV, requiere conocimientos previos, deberá acreditar esos conocimientos** necesarios para poder seguir con aprovechamiento las enseñanzas de segundo curso. Para su acreditación los departamentos, equipos u órganos didácticos correspondientes valorarán de manera objetiva mediante prueba, si se considera, u otro instrumento de valoración que determine el departamento, equipo u órgano de coordinación didáctica de acuerdo con los principios generales establecidos en su Proyecto Curricular de la Etapa, si el alumno o la alumna reúne las condiciones necesarias

para poder seguir con aprovechamiento la materia de segundo. Esta prueba no tendrá efectos de calificación y no computará para la nota media de Bachillerato.

En el caso de que la valoración sea positiva, se considerará la materia de primero como convalidada (CV) a los efectos del cómputo de número de materias que, como mínimo, deben ser cursadas en la modalidad elegida. En los documentos de evaluación se incluirá una diligencia para hacer constar que el alumno o la alumna tiene convalidada la materia

3. En caso de que el alumno/a no acredite los conocimientos necesarios para cursar la materia de segundo sometida a prelación, deberá cursar la materia correspondiente del primer curso, que tendrá la consideración de materia pendiente, si bien no será computable a efectos de modificar las condiciones en las que ha promocionado a segundo.

ANEXO IV

Continuidad entre materias de Bachillerato

Primer curso de Bachillerato	Segundo curso de Bachillerato
Análisis Musical I	Análisis Musical II
Artes Escénicas I	Artes Escénicas II
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Biología
Biología, Geología y Ciencias Ambientales	Geología y Ciencias Ambientales
Coro y Técnica Vocal I	Coro y Técnica Vocal II
Dibujo Artístico I	Dibujo Artístico II
Dibujo Técnico I	Dibujo Técnico II
Dibujo Técnico I o Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño I	Dibujo Técnico Aplicado a las Artes Plásticas y al Diseño II
Física y Química	Física
Física y Química	Química
Griego I	Griego II
Latín I	Latín II
Lengua Castellana y Literatura I	Lengua Castellana y Literatura II
Lengua Extranjera I	Lengua Extranjera II
Segunda Lengua Extranjera I	Segunda Lengua Extranjera II
Matemáticas I	Matemáticas II
Matemáticas I o Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales I	Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II.
Tecnología e Ingeniería I	Tecnología e Ingeniería II
Informática I	Informática II

PROGRAMA PALE

Es el Programa de Ampliación de Lenguas Extranjeras. Nuestro centro lo imparte en inglés y consiste en realizar actividades en este idioma en alguna de las materias de la etapa y en algunos grupos. En concreto estas actividades se realizarán en Física y Química y Tecnología e Ingeniería I de 1º de Bachillerato y en Tecnología e Ingeniería II e Historia de España en 2º de Bachillerato.

DISTRIBUCIÓN HORARIA

Distribución horaria 1º Bachillerato

Materias	Bachillerato Ciencias y Tecnología	Bach. Humanidades y CC.SS.	
Obligatorias (Comunes y de Modalidad)			
FILOSOFÍA	3	3	
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA I	3	3	
INGLÉS I	3	3	
EDUCACIÓN FÍSICA	2	2	
MATEMÁTICAS I	4		
FÍSICA Y QUÍMICA	4 ⁽¹⁾		
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES I o LATÍN I		4	
Hª DEL MUNDO CONTEMPORÁNEO		4 ⁽¹⁾	
TUTORÍA	1	1	
Modalidad Se elige 1 materia			
BIOLOGÍA, GEOLOGÍA Y CCAA	4		
DIBUJO TÉCNICO I	4		
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I	4		
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS I		4	
ECONOMÍA		4	
LITERATURA UNIVERSAL		4	
GRIEGO I		4	
Optativas ⁽²⁾ Se elige 1 materia del Bloque A y 1 materia del Bloque B			
BLOQUE A	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA I	4	
	DIBUJO TÉCNICO I	4	
	ECONOMÍA		4
	LITERATURA UNIVERSAL		4
	GRIEGO I		4
	ANATOMÍA APLICADA	4	4
	INFORMÁTICA I	4	4
	FRANCÉS I	4	4
BLOQUE B	EDUCACIÓN PARA LA CIUDADANÍA Y LOS DERECHOS HUMANOS	1	1
	SOCIEDAD, MEDIOAMBIENTE Y TERRITORIOS SOSTENIBLES	1	1
	ORATORIA	1	1
TOTAL HORAS		29	29
RELIGIÓN	2	2	

- (1) Las materias Física y Química e Hª del Mundo Contemporáneo son materias modalidad que se cursan de forma obligatoria.
 (2) La orden de bachillerato permite ofertar en el bloque de optativas materias de la propia modalidad o de otras modalidades.
 Se ofertan solo materias de su misma modalidad

Distribución horaria 2ºBachillerato

Materias	Bachillerato Ciencias y Tecnología	Bach. Humanidades y CC.SS.	
Obligatorias (Materias comunes y de modalidad)			
LENGUA CASTELLANA Y LITERATURA II	4	4	
HISTORIA DE ESPAÑA	3	3	
INGLÉS II	3	3	
HISTORIA DE LA FILOSOFÍA	3	3	
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II o MATEMÁTICAS II	4 ⁽¹⁾		
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CIENCIAS SOCIALES II o LATÍN II		4	
TUTORÍA	1	1	
Materias de Modalidad Se eligen 2 materias			
BIOLOGÍA	4		
DIBUJO TÉCNICO II	4		
FÍSICA	4		
GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	4		
QUÍMICA	4		
TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	4		
EMPRESA Y DISEÑO MODELOS DE NEGOCIO		4	
GEOGRAFÍA		4	
GRIEGO II		4	
HISTORIA DEL ARTE		4	
MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CCSS II		4	
Optativas⁽²⁾ Se elige 1 materia del Bloque A o una materia de 1 h y otra de 3 h del Bloque B			
BLOQUE A	TECNOLOGÍA E INGENIERÍA II	4	
	FÍSICA	4	
	QUÍMICA	4	
	DIBUJO TÉCNICO II	4	
	GEOLOGÍA Y CIENCIAS AMBIENTALES	4	
	CIENCIAS DE LA TIERRA Y MEDIO AMBIENTE	4	
	GRIEGO II		4
	GEOGRAFÍA		4
	HISTORIA DE LA MÚSICA Y DANZA		4
	HISTORIA DEL ARTE		4
	FUNDAMENTOS DE ADMINISTRACIÓN Y GESTIÓN		4
BLOQUE B	INFORMÁTICA II	3	3
	FRANCÉS II	3	3
	PSICOLOGÍA	3	3
	EDUCACIÓN FÍSICA Y VIDA ACTIVA	1	1
	UNIÓN EUROPEA	1	1
	CULTURA Y PATRIMONIO DE ARAGÓN	1	1
TOTAL HORAS	30	30	

Notas: (1) En el Bachillerato de Ciencias y Tecnología, elegir Matemáticas Aplicadas a las CCSS II restringe la elección de materias de modalidad a Biología, Geología y Ciencias Ambientales y/o Química.

(2) La orden de bachillerato permite ofertar en el bloque de optativas específicas materias de la propia modalidad o de otras modalidades. Se ofertan materias de la misma modalidad e Historia de la Música y la Danza

CONSEJOS PARA FAMILIAS Y ALUMNADO

□ PARA LAS FAMILIAS

Sus hijos/as están en una etapa que requiere mucho esfuerzo, trabajo y estudio. La familia puede ayudar a crear un clima que favorezca el estudio y la concentración, a organizar el tiempo de estudio y a fijar rutinas que permitan un trabajo productivo y el descanso adecuado.

Aunque algunos/as alumnos/as en esta etapa ya tienen autonomía suficiente para organizarse, otros todavía necesitan algo de ayuda o supervisión de los padres. Por ello les recordamos lo siguiente:

- **El estudio debe ser diario:** no consiste solo en realizarlas tareas, también en repasar lo que han visto en clase y preparar la materia del día siguiente. Desconfíen de mensajes del tipo “no hay deberes”, “no tengo nada que hacer”, etc. En este nivel de estudios siempre hay algo que hacer: revisar la materia que se ha dado, preparar próximos exámenes...
- **Los exámenes se preparan con tiempo:** no es aconsejable estudiar solo el día antes de examen, llegando a clase sin descansar el tiempo suficiente. Hay que estudiar con tiempo y respetar los descansos.
- Entren asidua y periódicamente en SIGAD para informarse sobre asistencia y comportamiento. Esta etapa pertenece a la educación postobligatoria pero es una educación presencial, por lo que **la asistencia es obligatoria**. No encubran ni justifiquen faltas, retrasos o determinados comportamientos: haciéndolo no están ayudando a su hijo/a. Quedarse a estudiar para un examen no justifica faltar a las clases.
- Interésese por el trabajo de su hijo/a, pregúntele, valore sus progresos y su esfuerzo.
- No duden en ponerse en contacto con el/la tutor/a y con el profesorado para solicitar cualquier información.
- El **uso de móviles** está prohibido en el **IES**. Tenemos que trabajar todos juntos para que sus hijos/as para que sus hijas tengan tiempos de desconexión de pantallas. Controlen el tiempo que dedica su hijo a navegar por internet o a las redes sociales y aconséjele que estudie sin el móvil en la mesa para mejorar su concentración.
- Estén al tanto de señales que pueden indicar problemas con las relaciones sociales o dificultades de salud mental. Conozca y vigile sus amistades. Estén vigilantes ante cambios de humor o de conducta sin motivos: mal humor, nerviosismo, cambios en la alimentación o el sueño pueden ser una señal de alerta. Si detecta estas cuestiones, aborde el tema con sus hijos y, si fuera necesario, recurra a ayuda externa.

□ PARA LOS ALUMNOS

Los estudios de Bachillerato son estudios postobligatorios, lo que quiere decir que han sido elegidos voluntariamente por el alumnado. De esta elección responsable se deriva la necesidad de aprovechar al máximo las clases y el compromiso de estudiar diariamente si se quiere acabar con éxito la etapa.

- Aprovecha el tiempo de clase. No faltes a clase de forma injustificada, ni siquiera por estudiar un examen. Si por alguna razón tienes que faltar, asegúrate de ponerte al día: pide información a tus compañeros sobre las clases perdidas y las tareas encomendadas, pide a tu profesor el material que se haya podido entregar, etc.
- Organiza bien tu tiempo por la tarde. Estudia y trabaja diariamente. Prepara los exámenes con tiempo.
- Limita el uso del móvil y del ordenador: mantenlos fuera de tu alcance por las tardes, especialmente, durante las horas dedicadas al estudio y las tareas.